



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señora
Patria Mercedes Rivas,
Presidenta del Laboratorio Patria Rivas.
Su despacho.

Distinguida Señora:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 05 de Octubre de 2016, tengo a bien remitirle copia de la resolución que reconoce al **Laboratorio Patria Rivas**, en los 50 años de su fundación y por su consagración con el estudio, análisis y laboriosidad, precursor de entidades dedicadas al servicio de la salud, punto de referencia y ejemplo a seguir, que ha contribuido a la prevención de enfermedades y al mejoramiento de la salud.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 24 de agosto de 2016, por el señor **PRIM PUJALS NOLASCO**, Senador de la República por la provincia Samaná.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL LABORATORIO PATRIA RIVAS

EN SUS CINCUENTA AÑOS DE FUNDACIÓN

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Laboratorio Patria Rivas es una entidad clínica que ha tenido por finalidad responder a las necesidades de salud de la sociedad a través de resultados de análisis precisos, confiables y conformes con los más altos estándares de la ciencia médica, cumpliendo 50 años de servicio ininterrumpido, exhibiendo una sólida formación en la práctica profesional;

Ag. **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que resulta reconfortante que, tras haberse iniciado como un pequeño laboratorio, hoy el mismo constituye uno de los principales del país, concretando con este hecho, los sueños de su fundadora, **Dra. Patria Rivas**, una mujer emprendedora y visionaria con gran incidencia social, lo cual es motivo de orgullo para la comunidad dominicana que ha acogido sus innovadoras iniciativas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que resulta un positivo ejemplo social, el hecho de que el Laboratorio Patria Rivas, como prestadora de servicios de salud, ha mostrado una trayectoria de crecimiento ascendente, teniendo como fórmula esencial de su accionar social, el desarrollo sobre un modelo de gestión sostenible y conducta socialmente responsable, aprovechando siempre los más altos estándares de la ciencia;

R. F. M. de
AC

CONSIDERANDO CUARTO: Que en su trayectoria, el Laboratorio Patria Rivas, se ha destacado en incorporar en su hoja de servicio, un plan educativo y de formación que incluye instituciones judiciales, las universidades y distintas asociaciones profesionales;



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO QUINTO: Que este ejercicio singular de preocupación social, ha tenido como norte, promover el acceso de todos y cada uno de los dominicanos a herramientas científicas de incuestionable valor probatorio y en la actualidad, constituye a nivel mundial, la más idónea y expedita vía para dilucidar los conflictos de los vínculos biológicos en disputa;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es función del Senado de la República reconocer y honrar a ciudadanas y ciudadanos distinguidos, así como empresas que hayan prestado servicios a la Patria o a la humanidad en el orden económico, científico, social y cultural en la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al **Laboratorio Patria Rivas**, por su consagración con el estudio, análisis y laboriosidad, precursor de entidades dedicadas al servicio de la salud, punto de referencia y ejemplo a seguir, que ha contribuido a la prevención de enfermedades y al mejoramiento de la salud.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de Reconocimiento.

E. F. M. G.

A. C.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3

TERCERO: DESIGNAR una Comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

lp.